**Aportes Conceptuales:**

**1- Resolución Consejo Federal de Educación N° 24/07**

12. La formación docente inicial tiene la finalidad de preparar profesionales capaces de enseñar, generar y transmitir los conocimientos y valores necesarios para la formación integral de las personas, el desarrollo nacional y la construcción de una sociedad más justa y promoverá la construcción de una identidad docente basada en la autonomía profesional, el vínculo con las culturas y las sociedades contemporáneas, el trabajo en equipo, el compromiso con la igualdad y la confianza en las posibilidades de aprendizaje de sus alumnos (Ley de Educación Nacional, artículo 71).

13. La formación docente inicial prepara para el ejercicio de la docencia, un trabajo profesional que tiene efectos sustantivos, tanto en los procesos educativos como en los resultados de la enseñanza, en tanto facilita las posibilidades de desarrollo de los alumnos y genera condiciones para la concreción efectiva del derecho a la educación. Pero para ello, requiere y reclama asumir el compromiso por garantizar el derecho que todas las personas tienen de aprender y la confianza en las posibilidades de los que aprenden como una condición básica para el desarrollo de la educación y de la enseñanza en las escuelas. Los diseños y desarrollos curriculares que se organicen para la formación inicial, deberán considerar estos valores básicos en los procesos y resultados de la formación. Asimismo, deberán considerarlos para la propia formación de los estudiantes en las distintas carreras de profesorados. 2

**2-Definición de CAPACIDADES para desarrollar la práctica docente.**

**En Feldman, D. (2008), “Treinta y seis capacidades para la actividad docente en las escuelas de educación básica”, INFD, Ministerio de Educación.**

Expresan el dominio y la posibilidad de uso pertinente de estrategias, técnicas y habilidades características de un buen desempeño, o dicho de otra manera, que permitan una adecuada realización de las tareas propias de la actividad docente […] expresa la potencialidad para desarrollar ciertas prácticas, asentada en el dominio de los instrumentos y disposiciones adecuadas [...] suponen un conjunto relativamente localizado de instrumentos, disposiciones, categorías y habilidades que admiten distintas realizaciones, frente a un tipo de problemas y de acuerdo con situaciones específicas.

[...] la actividad docente requiere del dominio competente de los recursos necesarios para actuar con idoneidad, pertinencia, eficacia y adecuación a las necesidades de quienes deben beneficiarse [...]

Las capacidades tratan de expresar un instrumento básico que debe servir al maestro para un desempeño adecuado frente a los requerimientos habituales de su tarea escolar [...] Constituyen formas básicas de enseñar aceptables en distintos marcos pedagógicos [...] recogen aspectos relativamente constantes y estables de la actividad docente y que pueden ser útiles durante un período prolongado en el que, posiblemente, variarán los enfoques curriculares o pedagógicos.

**3-FERRY, Gilles (1993) Acerca del concepto de formación. “Pedagogía de la formación” Eds. FFL-UBA. Novedades Educativas, Bs.As. Capítulo 1.**